

<b>DISTRIBUCIÓN:</b>	
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Dirección	Director Gerente
Dirección	Jefe de la Unidad de Calidad
Servicio de Farmacia	Jefe de Servicio de Farmacia

<b>SUMARIO DE MODIFICACIONES</b>		
<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
A	12/09/2007	Primera edición

<b>PREPARADO</b>	<b>REVISADO Y APROBADO</b>
<p>Nombre: Montse Vilanova Cargo: Jefe de Servicio de Farmacia</p>	<p>Nombre: Carles Ricci Cargo: Director Gerente</p>
<p>La documentación del Sistema Integrado de Gestión se encuentra en la Intranet del HSLI. Existe una única copia papel autorizada y controlada en poder del Jefe de la Unidad de Calidad, por lo que cualquier otro documento papel se considerará copia no controlada.</p>	

<b>PROPIETARIO:</b> Jefe del Servicio de Farmacia	<b>PROCESO DEPENDIENTE:</b> N/A
<b>ALCANCE:</b> El conjunto de actividades que aseguren la correcta validación y dispensación de las prescripciones farmacológicas a los pacientes hospitalizados.	

<b>INICIO</b> El proceso se inicia cuando se prescribe tratamiento farmacológico a un paciente hospitalizado en el HSLI.	<b>FIN</b> El proceso finaliza cuando se da al paciente de alta hospitalaria.
<b>ENTRADAS (indicando proveedor)</b> Paciente hospitalizado con prescripción farmacológica	<b>SALIDAS (indicando cliente)</b> Paciente de alta hospitalaria

[AX-75-FAR-1A Registro de validaciones fuera de plazo](#)

[AX-75-FAR-1C Tarjeta de Control de Estupefacientes](#)

[AX-75-FAR-3B Ficha de Ensayo Clínico](#)

[IT-75-FAR-1A Validación de tratamientos](#)

[IT-75-FAR-1B Soporte nutricional](#)

ANX-75-FAR-1BA Soporte nutricional HSLI

ANX-75-FAR-1BB Valoración riesgo nutricional

ANX-75-FAR-1BC Algoritmo de decisión tipo soporte nutricional

ANX-75-FAR-1BD Protocolo de nutrición artificial

ANX-75-FAR-1BE Protocolo de nutrición parenteral en adultos

ANX-75-FAR-1BF Protocolo de nutrición parenteral en neonatos y pediatría

ANX-75-FAR-1BG Controles en nutrición parenteral

ANX-75-FAR-1BH Técnica de trabajo en la campana de flujo laminar

ANX-75-FAR-1BI Insulina dentro de nutrición parenteral

ANX-75-FAR-1BJ Dilución Heparina Sódica para nutrición parenteral pediátrica

ANX-75-FAR-1BK Trazabilidad en nutriciones parenterales

ANX-75-FAR-1BL Horarios de solicitud en nutriciones parenterales

ANX-75-FAR-1BM Circuito de Kabivenes

ANX-75-FAR-1BN Bibliografía nutrición

[IT-75-FAR-1C Intervención farmacéutica](#)

[IT-75-FAR-1D Evaluación de nuevos fármacos](#)

[IT-75-FAR-1F Dispensación de tratamiento al alta](#)

[IT-75-FAR-1G Formulación](#)

[IT-75-FAR-1H Dispensación de estupefacientes](#)

[IT-75-FAR-1I Dispensación de Metadona solución oral](#)

[IT-75-FAR-3A Dispensación de Ensayos Clínicos](#)

[IT-75-FAR-3B Preparación y dispensación de Citostáticos](#)

[IT-75-FAR-4C Dispensación de medicación de Onco-Hematología](#)

PC-75-FAR-4 Atención farmacéutica a paciente externo

PC-75-FAR-11 Dispensación de dosis unitarias

**DOCUMENTACIÓN (interna y externa)**

**INDICADORES**

[IC-75-FAR-1A Tiempo medio de validación de tratamientos](#)

[IC-75-FAR-1B Tasa de validaciones fuera de plazo](#)

**REGISTROS (indicando modo de archivo, plazo de retención y disposición final)**

AX-75-FAR-1A Registro de validaciones fuera de plazo.xls	Informático (Excel)	3 años
HP-HCIS	Informático	3 años
Libro de Estupefacientes	Papel	Indefinido
Tarjetas de control de Estupefacientes (AX-75-FAR-1C)	Papel	5 años

Los registros de información clínica citados en este proceso, están mayoritariamente informatizados en la aplicación informática del HSLI y la información en papel se halla archivada en la Historia Clínica del paciente. Ambos se almacenan indefinidamente bajo la responsabilidad del Director Gerente del HSLI.

RESP.	DESCRIPCIÓN
Farmacéutico	<p>La prescripción se recibe informáticamente, revisándose y validándose según lo estipulado la IT-75-FAR-1A Validación de tratamientos. Se anota en el Registro de Validación Fuera de Plazo (AX-75-FAR-1A) las prescripciones no validadas en el momento de la última dispensación de la mañana.</p> <p>Si se trata de una orden médica de un paciente que requiera nutrición parenteral se procederá según lo detallado en la IT-75-FAR-1B Soporte nutricional.</p>
	<p>Cuando no se valida un tratamiento procede una Intervención Farmacéutica según lo estipulado en la IT-75-FAR-1C.</p> <p>A partir de una determinada prescripción puede ser necesario evaluar la inclusión de un nuevo fármaco en la guía farmacoterapéutica del hospital (ver IT-75-FAR-1D Evaluación de nuevos fármacos).</p>

<p>Farmacéutico</p>	<p>Una vez validado el tratamiento, según la naturaleza del mismo, se procede de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la preparación y dispensación de tratamientos de citostáticos se procederá según lo detallado en el IT-75-FAR-3B Preparación y dispensación de Citostáticos. De cumplimentarse el Registro de consumo de Citostáticos (ver AX-75-FAR-4A). En caso de que sean tratamientos a dispensar en la consulta de Farmacia se procede según lo detallado en la IT-75-FAR-4C Dispensación de medicación de Onco-Hematología en la consulta de Farmacia.</li> <li>• En caso de que se prescriba una fórmula magistral, una mezcla endovenosa o una nutrición parenteral se procederá según lo detallado en la IT-75-FAR-1G Formulación.</li> <li>• Con los estupefacientes se procede según lo indicado en la IT-75-FAR-1H Dispensación de Estupefacientes excepto para la Dispensación de Metadona solución oral (ver IT-75-FAR-1I). Es requisito legal mantener correctamente actualizado el Libro de Estupefacientes y archivar durante 5 años las tarjetas de Control de Estupefacientes (AX-75-FAR-1C).</li> <li>• En el caso de ensayos clínicos no Oncológicos se actuará según lo establecido en el IT-75-FAR-3A Dispensación de Ensayos Clínicos. Todo ensayo aprobado por el HSLI debe disponer de su correspondiente Ficha de Ensayo Clínico (AX-75-FAR-3B).</li> <li>• Cuando se trate de Medicamentos Extranjeros o de Usos Compasivos, se procederá según lo estipulado en el <a href="#">PC-75-FAR-4</a>.</li> <li>• Para el resto de tratamientos se procederá según lo estipulado en el <a href="#">PC-75-FAR-11</a> Dispensaciones de dosis unitarias, excepto aquellos que, por sus características (volumen, urgencia, características de conservación, envase multidosis...), son dispensados mediante el sistema de reposición de stock en planta.</li> </ul>
<p>Médico responsable</p>	<p>Cuando se estima oportuno por criterio facultativo, se firma el alta del paciente y se emite informe de alta con tratamiento.</p>
<p>Farmacéutico</p>	<p>La atención farmacéutica al alta se hace sólo para los pacientes del Servicio de Medicina Interna del HSLI.</p> <p>El Farmacéutico responsable de la atención farmacéutica al alta revisa el informe de alta, tratamiento prescrito y procederá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validación según lo estipulado la IT-75-FAR-1A Validación de tratamientos.</li> <li>• Si procede, Intervención Farmacéutica según lo estipulado en la IT-75-FAR-1C.</li> <li>• Elaboración del informe farmacoterapéutico.</li> <li>• Dispensación del tratamiento finito (ver IT-75-FAR-1F Dispensación de tratamiento al alta).</li> <li>• Gestión de recetas.</li> </ul> <p>Los pacientes que al alta precisen de un tratamiento de uso hospitalario serán atendidos según lo especificado en el <a href="#">PC-75-FAR4</a>.</p>

